En viernes cinco de henero de 1U d e L [illegible] años
vinieron al ayuntamiento los señores
justicia e regidores e jurados siguientes

Justicia — el yllustre señor don pedro de cordova corregidor e justicia mayor de la çibdad de toledo e su tierra

Regidores — luys gaytan don diego niño

Jurados — pedro de olmo luys de gaona alonso perez de la fuente

el dicho señor corregidor como vio que no avia mas de dos regidores e [illegible] ayuntamiento e a los señores luys gaytan e don diego niño regidores que [illegible] por lo que se deve hazer en cosas conçernientes al serviçio de su magestad e bien de la republica

Ayuntamiento en la capilla de la yglesia mayor de toledo en el cabildo della

En viernes [illegible] de henero del dicho año se hizo ayuntamiento en la santa yglesia de toledo en la capilla del cabildo della e vinieron a el los señores justicia e regidores e jurados siguientes

Justicia — el yllustre señor don diego de cordova corregidor desta cibdad etc.

Regidores — alvaro de salazar luys gaytan don juan niño diego de sant pedro hernando alvarez de toledo francisco de rojas de ribera

Jurados — juan de orozco hernando de [illegible] alonso de alcaçer

[illegible] por [illegible] razones por [illegible] [illegible]

en este ayuntamiento [illegible] a los muy [illegible] diputados del cabildo [illegible] de parte del cabildo de la santa yglesia de toledo que venian a dezir e proponer a la çibdad [illegible] los muy reverendos señores don [illegible] mayor e don diego de guzman canonigos